



**ACTA DE PLENO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE Nº 8 DE
FECHA 31 DE JULIO DE 2017.-.....**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Mariano Suárez Colomo

CONCEJALES/AS

D^a. M^a Mercedes Fernández García
D^a M^a Inmaculada Fernández Arranz
D. Francisco J. Martínez Pérez
D^a. M^a Concepción García Ortega
D. Marcos Diez Peñas
D^a Rosa M^a Serrano Alonso
D^a Noemí Hernández Hidalgo

En La Cistérniga, el día treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, se reúnen en la Casa Consistorial los señores/as concejales/as reseñados al margen, a fin de celebrar la sesión extraordinaria y urgente a la que fueron reglamentariamente convocados.

Faltaron con excusa previa los concejales D. Segundo Álvarez Sanz, D. Rufino Cilleruelo Mínguez, D^a M^a Ángeles Casares Fuente, D. Alfredo Crespo del Olmo y D. Lorenzo Olalla Valdés.-

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Mariano Suárez Colomo, asistiendo como Secretaria D^a Begoña Pérez Sánchez.-

A las catorce horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde-Presidente da por iniciado el acto, y tras la lectura del Orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-.....

De acuerdo con lo establecido en el art. 79 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta aprobada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión.-.....

El Sr. Alcalde justifica la convocatoria y celebración de este Pleno argumentando que habiendo presentado con fecha 26 de Julio de 2017 la documentación requerida a la empresa Megadiver Socioeducativa S.L. para la adjudicación del contrato del Servicio de Educación Infantil a la Primera Infancia en la Escuela Infantil Municipal 'Gloria Fuertes' y de conformidad con el Pliego rector de dicho contrato éste deberá ser adjudicado dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.....

Conocidas las razones expuestas por el Sr. Alcalde el Pleno por votación ordinaria y unánime acuerda aprobar la urgencia de la presente sesión.-.....

**II.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR DEL 20 DE JULIO DE 2017.-**

Por la Secretaria se pregunta a los Concejales asistentes si tienen alguna aclaración que hacer al borrador del acta de la sesión anterior número 7 de fecha 20 de julio de 2017.....

No manifestando ningún Concejal aclaración alguna, la Corporación, por votación



ordinaria y unánime, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión anterior número 7 de fecha 20 de julio de 2017.-

III- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INFANTIL A LA PRIMERA INFANCIA EN LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPLA 'GLORIA FUERTES'.-

Visto el expediente tramitado para proceder a la contratación del Servicio de Educación Infantil a la Primera Infancia en la Escuela Infantil Municipal "Gloria Fuertes" de La Cistérniga, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, en el que consta que por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 20 de Julio de 2017, se procedió a clasificar las proposiciones admitidas, de conformidad con la valoración efectuada de acuerdo con los criterios de adjudicación y la propuesta realizada por la Mesa de Contratación con fecha 11 de Julio de 2017, con el siguiente orden decreciente:

	LICITADORES	PUNTUACIÓN (SOBRE B)	PUNTUACIÓN (SOBRE C)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA, S.L.	42,25 Puntos	38,38 Puntos	80,63 Puntos
2	ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS	17,00 Puntos	55,00 Puntos	72,00 Puntos
3	CLECE, S.A.	21,00 Puntos	38,50 Puntos	59,50 Puntos
4	EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	10,00 Puntos	30,91 Puntos	40,91 Puntos

Visto que, de conformidad con la valoración realizada, el órgano de contratación acordó notificar y requerir a la empresa MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA, S.L., licitador que ha presentado la oferta más ventajosa de acuerdo con la puntuación obtenida, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentará la documentación indicada en la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato (documentación justificativa que acredite la capacidad y aptitud para contratar, documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, y de disponer de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, conforme al artículo 64.2 del TRLCSP, aprobado por el RDL 3/2011 de 14 de Noviembre, así como justificante de la constitución de la garantía definitiva procedente (20.020,00 €).-

Visto que con fecha 26 de Julio de 2017, MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA, S.L., presenta en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo habilitado para ello, garantía definitiva por importe de 20.020 €, junto con el resto de los documentos justificativos exigidos.-

Visto el informe de existencia de crédito y de fiscalización favorable, emitido con fecha 28 de Julio de 2017.-

Vista la propuesta de acuerdo, así como la documentación e informes obrantes en el expediente y de conformidad con lo establecido en la cláusula 18ª el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, rector del contrato, la Corporación, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDA:**

PRIMERO.- ADJUDICAR a la empresa **MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA, S.L.** el contrato del Servicio de Educación Infantil a la Primera Infancia en la Escuela Infantil Municipal "Gloria Fuertes" de La Cistérniga, por el precio de doscientos mil doscientos euros anuales 200.200 €/anuales y durante dos cursos escolares, por resultar su oferta la que mayor



puntuación ha obtenido conforme a los criterios de adjudicación del contrato previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según valoración efectuada que se adjuntará a la notificación a remitir a todos los licitadores, con sujeción a las cláusulas de los Pliegos y a los términos de la oferta presentada.-

SEGUNDO.- DISPONER el gasto que para este Ayuntamiento representa el presente contrato para el año 2017 con cargo a la partida 323.227.10 del presupuesto vigente de gastos, quedando condicionado los siguientes años a la existencia de consignación presupuestaria en el ejercicio correspondiente.-

TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de las garantías provisionales y la documentación presentada, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, y publicar la adjudicación del contrato en el perfil del contratante.-

CUARTO.- NOTIFICAR a MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA, S.L., adjudicatario del contrato, la presente resolución y citarle para la firma del contrato que, de conformidad con la cláusula 20ª del Pliego de Cláusulas Administrativas rector del contrato, deberá efectuarse, una vez transcurridos quince días hábiles desde la notificación de la adjudicación sin que se haya interpuesto recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 40 del TRLCSP, y dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes.-

QUINTO.- PUBLICAR la formalización del contrato en el perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.-

SEXTO.- COMUNICAR los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por terminado el acto a las catorce horas y treinta y cinco minutos.-.....

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.